

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6823** BARCELONA

Edicto.

Don Ignacio Asensio-Wandosell García-Cabañas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 63/2013-G, 74/2013-G y 75/2013-G en el que se ha dictado con fecha de 11 de febrero de 2013 auto declarando en estado de concurso voluntario a:

- La mercantil Sonoblok, S.A., con CIF A08242661 y domicilio en calle Perú, 252 de Barcelona, con sus facultades intervenidas (Concurso 63/2013-G).

- La mercantil Sonoblok Audiovisual, S.L., con CIF B58094848 y domicilio en calle Perú, 252 de Barcelona, con sus facultades intervenidas (Concurso 74/2013-G).

- La mercantil Sonomadrid Audiovisual, S.L., con CIF B85567055 y domicilio en Avenida Carabanchel Alto, 56 de Madrid, con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a don José Luis Jori Tolosa, siendo Letrado, quien en fecha 12 de febrero de 2013 ha aceptado el cargo. A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal Avenida Diagonal, 442 bis, principal de Barcelona (08037) y dirección electrónica [info@compasconcursal.com](mailto:info@compasconcursal.com)

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 12 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130008075-1